

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 143126

Se verifica el estado de ejecución de la Orden de Compra 143126 y se analiza la pertinencia y viabilidad de la Adición y Prórroga.

1. Estado de ejecución la Orden de Compra 143126 del año 2025.

La supervisión presenta el estado actual de ejecución de la Orden de Compra No. 143126, suscrita con la empresa Control Online International, conforme a los siguientes parámetros:

Fecha de emisión: 11 de marzo de 2025

Fecha de vencimiento: 15 de septiembre de 2025

Objeto contractual: Adquisición de licencias, configuración y parametrización de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), módulo PQRSD Web y módulo de Contratos para la Personería de Bogotá. Incluye además el servicio de soporte técnico para su despliegue y estabilización.

Valor inicial de la orden:

SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE (\$6.089.846.599) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos

Pagos realizados:

A la fecha, se ha efectuado un (1) desembolso por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.576.198.550), correspondiente a la Factura Electrónica SD-290, que respalda la entrega de licencias de uso vitalicio de los siguientes productos:

Código único de parte de Fabricante (SKU)	Nombre del producto del Fabricante	Descripción del producto	Unidad de medida
CO-PQW_LV	Licencia modulo de PQRSD Web	Licencia modulo de PQRSD Web	Licencia de uso vitalicio por usuario

Código único de parte de Fabricante (SKU)	Nombre del producto del Fabricante	Descripción del producto	Unidad de medida
CO-MRG_LV	Licencia módulo Radicación y gestión de comunicaciones recibidas, producción de comunicaciones internas y enviadas cero papel, analística de datos Dashboard nivel directivo y gestion por usuario	Licencia módulo Radicación y gestión de comunicaciones recibidas, producción de comunicaciones internas y enviadas cero papel, analística de datos Dashboard nivel directivo y gestion por usuario	Licencia de uso vitalicio por usuario
CO-MEI_LV	Licencia módulo de archivo creación de expediente electrónico, generación de indice electrónico, inventario documental, consulta y préstamos de documentos, transferencias documentales	Licencia módulo de archivo creación de expediente electrónico, generación de indice electrónico, inventario documental, consulta y préstamos de documentos, transferencias documentales	Licencia de uso vitalicio por usuario
CO-SEVU-LV01	Licencia de uso vitalicio Mod. Ventanilla Unica Digital/Sede Electronica (Conexión con SGDEA ControlDoc(R))	Licencia de uso vitalicio Mod. Ventanilla Unica Digital/Sede Electronica (Conexión con SGDEA ControlDoc(R))	Licencia de uso vitalicio por usuario
CO_SGDEA_SIGN	Usuario Gestor (Onpremise) en SGDEA/FirmaDigital Certificada	Usuario Gestor (Onpremise) en SGDEA/FirmaDigital	Licencia Suscripción anual por usuario
CO-MCTO_LV100	Licencia módulo de control de procesos contractuales: Solicitud CDP, Aprobación CDP, Nuevo proceso contractual, Elaboración de la minuta.	Licencia módulo de control de procesos contractuales: Solicitud CDP, Aprobación CDP, Nuevo proceso contractual, Elaboración de la minuta.	Licencia de uso vitalicio por usuario

Un Segundo (02) desembolso por valor de MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.057.068.849) con la Factura Electrónica SD 324 de la entrega de los siguientes productos:

ENTREGA	Código único de parte de Fabricante (SKU)	Nombre del producto del Fabricante
Una vez entre en operación el software se entrega Certificado de servicio de gerencia de proyectos por 10 meses.	IT-SW-11-01	Gerente de Proyecto
Una vez entre en operación el software se entrega Certificado de servicio de soporte técnico en sitio asignación de 4 profesionales por 10 meses	IT-SW-02-01	Soporte técnico en sitio
	IT-SW-02-01	Soporte técnico en sitio
	IT-SW-02-01	Soporte técnico en sitio
	IT-SW-02-01	Soporte técnico en sitio
SE FACTURA EL TOTAL: Registro de asistencia a las 15 sesiones de capacitación. Contenidos de tutoriales y manual de usuario.	IT-SW-08-01	Capacitación para usuario final hasta 20 Personas
Entrega de Informe de configuración y parametrización del software: Total 3.200 horas distribuidas así: Hasta 1.200 horas para la Parametrización y configuración de los 1.200 usuarios en los diferentes módulos del SGDEA según roles, permisos, formatos para producción de documentos con base en las TRD. Configuración bandeja de correo electrónico, configuración puntos presenciales de radicación, usuarios autorizados módulo de archivo para crear y administrar expedientes Set de pruebas, Registro de pruebas	IT-SW-09-02	Configuración y parametrización de los Productos

ENTREGA	Código único de parte de Fabricante (SKU)	Nombre del producto del Fabricante
funcionales y técnicas aceptadas por la supervisión del contrato Programación del paso a producción.		

Así mismo, se encuentra pendiente un tercer pago correspondiente a la configuración, parametrización y entrega a satisfacción del sistema por la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$456.579.200) los productos pendientes para pago son:

ENTREGA	Código único de parte de Fabricante (SKU)	Nombre del producto del Fabricante
Parametrización sede electrónica y ventanilla única digital: hasta 400 horas Parametrización hasta 200 horas módulo PQRSD Web. Parametrización hasta 1.400 horas modulo Contratos para gestión precontractual y contractual	IT-SW-09-02	Configuración y parametrización de los Productos

La ejecución del contrato a la fecha es del 92,00%.

2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la Prorroga No. 1 y Adición No. 1 de la Orden de Compra 143126 de 2025.

Conforme a la verificación del estado de ejecución de la Orden de Compra 143126, emitido el 11 de marzo de 2025, cuyo objeto Adquisición de licencia, configuración y parametrización de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), PQRSD Web y Módulo Contratos para la Personería de Bogotá, así como el servicio de soporte para su despliegue y estabilización, se evidencia lo siguiente:

- Fecha de terminación inicial: 15 de septiembre de 2025.
- Valor inicial: \$6.089.846.599 M/CTE, incluido IVA e impuestos.

- Estado de ejecución: 92% a la fecha, con un saldo de \$456.579.200 M/CTE equivalente al 8%.
- Pagos efectuados: 2 desembolsos \$5.633.267.399 M/CTE.
- Tercer desembolso pendiente: \$456.579.200 M/CTE.

Durante el desarrollo del proyecto, se presentaron necesidades técnicas no previstas inicialmente. La Entidad se encontraba en proceso de implementación de los nuevos servidores on-premise para el Datacenter, los cuales no fueron entregados en el tiempo estipulado. En este contexto, no se disponía de una máquina que cumpliera con los requerimientos técnicos exigidos por Control Online Internacional para los servidores de producción y pruebas necesarios para la implantación del sistema.

Como consecuencia, la implementación del Sistema ocasionó que el cronograma de ejecución no fuera concordante con los tiempos programados para su despliegue, lo que impactó directamente el avance en el módulo de contratos y la parametrización de la sede electrónica.

Los módulos SGDEA Y PQRS Web en sus fases de adquisición, configuración y parametrización se ha ejecutado de conformidad al contrato, dado que no ha tenido ninguna afectación con lo anteriormente pactado. Actualmente, se encuentra pendiente:

1. Parametrización la Sede Electrónica.
2. El módulo de contratos se encuentra en la etapa final de levantamiento de información, proceso que ha requerido funcionales adicionales como el desarrollo y validaciones de la etapa precontractual y el desarrollo de la etapa de liquidación lo anterior cumpliendo con los requerimientos de la entidad.

Con fundamento en los requerimientos identificados durante la fase de levantamiento de información del módulo de contratos, así como en el certificado de cobertura de servicios emitido por Control Online Internacional, la representante legal del contratista solicitó la adición y la prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 para culminar la implementación, con las siguientes actividades:

- Finalizar el desarrollo, diseño e implementación del módulo de contratos.
- Incorporar funcionalidades específicas solicitadas por la Entidad.
- Garantizar la interoperabilidad con el SGDEA.
- Asegurar la estabilidad operativa y técnica del sistema.
- Finalizar los ajustes técnicos requeridos.
- Realizar pruebas funcionales y de usuario.
- Capacitar al personal responsable del uso del sistema.
- Asegurar la estabilización operativa posterior al despliegue.

Adicionalmente, en concordancia con lo anterior, las necesidades técnicas y funcionales de la Entidad integradas al Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo, se hace

indispensable realizar una adición presupuestal que permita dar continuidad con las fases en el levantamiento de información, análisis, desarrollo, diseño, e implementación los siguientes módulos en el sistema:

1. Módulo de proceso disciplinarios: módulo orientado a gestionar los procesos disciplinarios desde el SGDEA y que forman parte de la función misional de la Personería de Bogotá, alineado con las funciones del Ministerio Público.
2. Módulo de Conciliaciones: Permite administrar, gestionar y hacer seguimiento a los procesos de conciliación que recibe la Entidad.
3. Módulo Integrado de Gestión de Calidad: Permite la elaboración, modificación, anulación, planes de mejoramiento, listado maestro, gestión de solicitudes, integrado con SGDEA.
4. Módulo Veeduría: enfocado al proceso de reporte de rendición de cuentas en la entidad respondiendo a la gestión y resultados de la información.
5. De acuerdo con especificaciones técnicas se llevarán a cabo las interoperabilidades con las aplicaciones de la Entidad en dos servicios web, el primero orientado a la Radicación del Sistema, permitiendo registrar el trámite incluyendo la imagen principal y los adjuntos correspondientes, el segundo el de Consulta de trámites que facilita la verificación de la información previamente radicada. Estas integraciones tendrán parámetros como Información de terceros (número de identificación, tipo de persona y tipo de documento), la imagen codificada en base64 y los archivos adjuntos en base64
6. Capacitación de los funcionarios responsables del uso de cada módulo.

En anuencia con las situaciones fácticas mencionadas, en los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como con lo expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-949 de 2001 y la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, es diáfano que la administración se encuentra facultada para modificar los contratos cuando concurren hechos sobrevinientes, irresistibles o imprevisibles, que hagan necesaria la adecuación del contrato a fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales. Por ello, la presente adición encuentra pleno respaldo jurídico, en tanto constituye un mecanismo excepcional, proporcionado y necesario para salvaguardar el interés general, evitar perjuicios al patrimonio público y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.

Lo anterior se encuentra soportado legalmente y jurisprudencialmente en varias sentencias, entre esas las siguientes:

Sentencia C-416 de 2012, donde se cita:

«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.⁵ Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, (...)

Sentencia C-949 de 20016, la Corte Constitucional señaló:

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Commutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

[...]

En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico....” Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

A su turno, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Expuesto los argumentos facticos, jurídicos, jurisprudenciales y evidenciando que el contrato está vigente y su terminación está prevista para el próximo 15 de septiembre de 2025, se considera viable y pertinente realizar la adición y prórroga, implicando con ello la adición presupuestal por un valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.499.189.846), como quiera que se encuentra en total consonancia con las actividades a desarrollar, así como con las obligaciones establecidas en la Orden de Compra 143126 y los requisitos técnicos y funcionales establecidos en el Anexo Técnico-RFI (Requisitos No funcionales, Clasificación y Organización, Retención y Disposición, Captura e Ingreso, Búsqueda Presentación, Metadatos, Control Seguridad, Preservación Digital y Flujo de trabajo), la propuesta formal del Acuerdo Marco de Precios - Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD 002-2024, el anexo RFI y los requisitos técnicos mínimo, por tanto la presente modificación no implica ajustes de las condiciones sustanciales del contrato, por el contrario, se encuentra enmarcada en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Así mismo, es importante mencionar que no se supera el 50% del valor del contrato expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes conforme al artículo 40 de la ley 80 de 1993, así:

Valor inicial del contrato: \$6.089.846.599

Valor adición : \$1.499.189.846

Total en salarios mínimos del contrato: $(\$6.089.846.599)/(\$1.423.500) = 4.278,07$

Cupo de adición: $(4.278,07)/2 = 2.139,039$

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Valor adición en salarios mínimos legales mensuales vigentes 2025:
 $(\$1.499.189.846)/(\$1.423.500)= 1.053,171$

Cupo para adiciones futuras (SMLMV): $2.139,035-1.053,171=1.085,86$

Con fundamento en lo anterior, se considera viable y pertinente la Adición y Prorroga por un valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.499.189.846), recursos que permitirán asegurar la culminación del módulo de contratos y el funcionamiento, desarrollo, diseño, implementación de la parametrización de la sede electrónica, continuidad del módulo de procesos disciplinarios, conciliaciones y el módulo integrado de Gestión de calidad en el Sistema de Gestión Documento Electrónico de Archivo ControlDoc en armonía con el objeto contractual y las obligaciones pactadas.

De acuerdo con lo anterior, las se solicita modificar lo siguiente:

1. Adicionar a la Orden de Compra No 143126 un valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.499.189.846) el valor de la adición no supera el 50 % del valor de la Orden de Compra, corresponde a 1.053 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. Modificar el valor total de la Orden de Compra No 143126 quedando así : “VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA”: El valor de la ORDEN DE COMPRA corresponderá a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.589.036.445), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar (...).”
3. Prorroga el plazo de ejecución la Orden de Compra No 143126 hasta el 30 de diciembre de 2025

En virtud de lo anterior, la demás condición es del contrato se mantienen incólumes.

MICHAEL ANDRES RUIZ FALACH
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Carolina Rodríguez Aragonéz-Dirección Administrativa y Financiera -CRA
Revisó: Alexandra Pérez Perdomo – Subdirección de Gestión Contractual - APP

Fecha de elaboración: 11/09/2025